

virtiéndole que dichos descuentos no tiene carácter de sanción disciplinaria, y que si persiste en su conducta, se le aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, incidiendo, en su caso, el oportuno expediente disciplinario.

El Alcalde.



206.. Decretos
26 Junio 1971
Apertura establecimiento
y colocar dos
letreros

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. José Prat Pujol, para la apertura de un establecimiento dedicado al lavado de automóviles y encrase en la calle Alvarez de Castro esquina Auda. San Esteban, condicionándolo a que el nivel sonoro puesto en marcha todos los elementos del tren de lavado no alcance los 45 dc. en la vivienda inmediatamente superior. - Colocar dos letreros luminosos de medidas 0'5 x 1'30 m. con la inscripción "Lavado automático de Automóviles Vallprat" y construir dos vados de medidas 3'80 en C/ A. de Castro, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

207.- Decreto
26 junio 1971
Apertura almacén.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, veugó en conceder licencia Municipal a favor de Servicios de almacenaje y distribución S.A., para la apertura de almacén al por mayor para distribución de artículos de limpieza, perfumería, de detergentes, jabones, etc. artículos alimenticios, estando todos los productos debidamente envasados en el local sito en el Coll de la Maña (antes Arquilla cartón ondulado), sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



208.- Decreto
26 junio 1971
Dedicarse a la
confección de ropas
de vestir

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, veugó en conceder licencia Municipal a favor de Dña. Enriqueta Espinós Puig, para dedicarse a la confección de ropas de vestir interior y exterior cumpliendo los gastos que llevan los clientes, sin poder tener muestrario. Con domicilio en la Calle Gerona 204 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



209.- Decreto
26 junio 1.971
Apertura almacén
de mercancías

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, veo en conceder licencia municipal a favor de D. Pedro J. Ketselsen, para la apertura de un almacén de mercancías para sus productos fabricados acabados de aparatos de iluminación, cerrado al público, en Calle Ramón Berenguer s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tener y debiendo satisfacer los tributos que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



210.- Decreto
30 junio 1.971
Concediendo
permiso para
obras

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto autorizar: A D. Ramon Portero Blanques- 602/ 269/ 2.970 - cambiar los escalones de subir al piso 1º por otros de grau-